El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia señalados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus **PRECOTIZACIONES**, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto Compra de materiales de formación para el programa de acciones regulares en las área de acuicultura, agropecuario y sistemas que se desarrollan en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026.

Se solicita enviar sus Precotizaciones a los siguientes contactos:

carciniegasp@sena.edu.co
jopolo@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Nariño
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica
Inguapí la Chiricana kilómetro 21 vía a Pasto
Tumaco - Nariño

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. **El oferente debe discriminar en su pre - cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.**

AVERTENCIA: La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA** a las partes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 24 de febrero de 2026

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

Compra de materiales de formación para el programa de acciones regulares en las áreas de acuicultura, agropecuario y sistemas que se desarrollan en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2026.

Descripción elementos a cotizar: Los elementos requeridos para el presente estudio de mercado son los siguientes:

GRUPO 1 ACUICULTURA			
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN**	**U/MED**	**CANT**
1	Larvas de camarón Penaus vannamei PL 12	Unidad	100.000
2	Alevino de carpa común 0,5 a 1g de peso promedio	Unidad	250
3	Alevino de Tilapia Roja 0,5 a 1g de peso promedio	Unidad	1.000
4	Alevinos de cachama blanca 0,5 a 1g de peso promedio	Unidad	1.500
5	Alevinos de sábalo 0,5 a 1g de peso promedio	Unidad	500
6	Alimento concentrado para camarón 28% x 40 Kg	Bulto	23
7	Alimento concentrado para peces 45% de proteína x 40 Kg	Bulto	4
8	Alimento concentrado para peces 38% de proteína x 40 Kg	Bulto	10
9	Alimento concentrado para peces del 24% de proteína x 40 Kg	Bulto	30
10	Cal viva, bulto por 50 kg	Bulto	5
11	Cal agrícola, bulto por 50kg	Bulto	10
12	Malla roja de 500 micras	Metro	40
13	Atarraya monofilamento 1/4 de pulgada de ojo de malla	Unidad	2
14	Cloro granulado al 70% Cuñete x 45 Kg	Cuñete	1
15	Fertilizante 10 30 10, x 50 Kg	Bulto	3
16	Melaza x 30 Kg	Bulto	5
17	Vitamina C (ácido ascórbico)	Libra	2
18	Oxitetraciclina	Libra	1
19	Malla anti pájaro negra multifilamento de 1,5" de ojo de malla de calibre 210/18	Quintal	2
20	Sal marina x 50 Kg	Bulto	3

GRUPO 2 AGROPECUARIO			
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN**	**U/MED**	**CANTIDAD**
1	ABONO ORGÁNICO COMPOST Abono orgánico compost, fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal Bulto x 50kg	Bulto	4

2	Abono triple 15, Fertilizante granulado completo y balanceado con elementos mayores Nitrógeno (N), Fósforo (P), Potasio (K), X 50 Kg	Bulto	4
3	AMISTAR 50 WG Azoxystrobin, es un fungicida sistémico y de contacto. Fungicida sistémico y translaminar a base de Azoxystrobin.	Litro	6
4	BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI 1x10e9ufc/ml. WP» Bacillus thuringiensis: Insecticida biológico (MoA IRAC Grupo 11A), Sobre de Gránulos dispersables (WG), x 1Kg	Kilo	5
5	CAL DOLOMITICA, Enmienda para corregir la acidez del suelo, con elementos de calcio (CaO 36%) y magnesio (MgO 13%) X 50 Kg	Bulto	3
6	Caneca plástica con tapa aro de 2.5 GAL o 100 litros, de Polipropileno de alto impacto.	Unidad	3
7	Caneca plástica con tapa aro de 55 GAL o 200 litros, de Polipropileno de alto impacto.	Unidad	6
8	Hilo, Cabuya Cosechera Verde Ref. 12 X 1 X 750m, Hilos fabricados con rafias retorcidas de polipropileno para amarres en general. Colores Surtidos	Rollo	10
9	BROCHE DE AMARRE PARA POLISOMBRA, Broches Plásticos de Amarre en propileno caja x 50 unidades	Unidad	20
10	Cinta de injerto Material: película de PE Color: transparente Ancho: aprox. 4 cm Longitud: aprox. 100m, rollo por 100 metros	Rollo	20
11	Clips de soporte para plantas. Material: PP Color: verde. Tamaño del producto: aproximadamente 3x3x0,9 cm/1,18x1,18x0,35 pulgadas, caja x 300 unidades	Unidad	5
12	FEROMONA, Difusor de feromona sintética Rhynchophorol C a base de cebo vegetal, atrayente vegetal o kairomona.	Sobre	10
13	FUNGICIDAD MANCOZEB 80 WP polvo mojable fungicida de contacto, protectante de amplio espectro, sobre x 1 Kg	Unidad	4
14	Melaza, miel de purga derivada de la caña de azúcar en presentación de 2 kilos	Bulto	10
15	CAL VIVA, hidratada 75 x 10 kg	Bulto	5
16	Vitavax 300 WP polvo mojable, Bolsa de 500 g	Bolsa	6
17	Tijera de poda en alturas hasta 6m de altura, alto de 7 cm por 24 cm, en acero inoxidable.	Unidad	6
18	Navaja de injertar victorinox, 3.9040, hoja puntiaguda con separador de corteza, longitud total 10 cm, mango en nylon	Unidad	15
19	Pala redonda con cabo en madera resistente a la fuerza, presión e intemperie.	Unidad	30

20	Palín con cabo en madera resistente a la fuerza, presión e intemperie.	Unidad	10
21	Lima triangular con cabo para afilar machetes, palas y herramientas	Unidad	10
22	Balde plástico multiusos 10 litros, pico en punta.	Unidad	6
23	Cinta para medir el PH del suelo, paquete x 50 unidades	Paquete	4
24	Gotero plástico con poma de caucho (tapa y tapón de seguridad) x 30 ml	Unidad	100
25	Palillos de madera caja por 180 unidades	Caja	10
26	Bicarbonato de sodio puro bolsa de 1 KG	Kilo	3
27	Vinagre blanco frasco X 1000 Ml	Frasco	10
28	Agua Oxigenada frasco x 1000 Ml	Frasco	5
29	Papel para cromatografía de suelos, Papel filtro cualitativo grado 4 estándar, diámetro 125/150mm, material celulosa Caja x 100 unidades	Caja	5
30	Papel aluminio de 100 mt, moldeable, resistente y esterilizado	Rollo	5
31	Papel absorbente tipo toalla sobre de 100 g	Sobre	1
32	Nitrato de plata reactivo por 30 g	Frasco	3
33	Hidróxido de sodio o soda caustica en solida bolsa de 1 Kg	Bolsa	2
34	Bolsas negras para vivero de 1 Kg	Ciento	1
35	Semilla de Cilantro x 100 grs	Sobre	1
36	Semilla de Pepino x 100 grs	Sobre	4
37	Semilla de Pimentón x 100 grs	Sobre	1
38	Semilla de Sandia x 100 grs	Sobre	1
39	Semillas de melón X 100 gr	Sobre	2
40	Semilla de tomate Cherry x 100 g	Sobre	1
41	Semillas de ají jalapeño x 100 g	Sobre	1
42	Semillas de ahuyama sugar pie x 100 g	Sobre	1
43	Semillas de orégano x 100 gr	Sobre	1
44	Semilla de papaya melona x 100 g	Sobre	1
45	Plástico para invernadero, 6mm ancho de 10 m por 100 m de largo, color transparente.	Rollo	2
46	Plástico mulch para suelo calibre 1.20 color negro de 1.20 m ancho x 1000 m de largo	Rollo	1
47	Poli sombra negra al 30 %, ancho de 4m por 100 m largo	Rollo	2
48	Agar DRBC (Agar diclorano rosa de bengala y cloranfenicol), Medio de cultivo para la identificación de mohos y levaduras, frasco x 500 gramos	Frasco	1

49	Agar Mac Conkey, medio de cultivo, uso "in vitro", presentación en frasco x 450 gramos	Frasco	1
50	Agar Plate Count, medio de cultivo, presentación en frasco x 500 gramos	Frasco	1
51	Agua de peptona tamponada, Medio utilizado como diluyente y para el enriquecimiento bacteriano, presentación frasco x 500 ml	Frasco	1
52	Cajas petri de vidrio de 60 x 15 mm	Unidad	1
53	Lamina portaobjeto de laboratori- cantos bordes cortados-banda blanca de 3 x 1 /76 x 26mm), caja x 50 unidades	Caja	10
54	Laminilla cubreobjeto 22 x 22 mm, caja x 100 unidades.	Caja	3
55	Canastillas plásticas para cosecha, Macrobin 12 - FV 45" x 48" x 16,5"	Unidad	5
56	Platanaspar: detergente líquido para lavado de fruta de plátano y banano durante la postcosecha frasco x 1 litro	Frasco	5
57	Detergente desinfectante, Banaspar clorado para lavado de fruta, frasco x 1 litro	Frasco	5
58	Limpiador de frutas y hortalizas, remueve rastros de agroquímicos, ceras y suciedades presentes en cascaras y hortalizas aplicadas en el proceso de producción, frasco x 1 litro	Frasco	5
59	Cajas de cartón para empacado de plátano	Ciento	1
60	Cajas de cartón para hortalizas	Ciento	1
61	Cajas de cartón para frutas	Ciento	2
62	Rollo vinipel para alimentos termo flexible, rollo x 100 metros	Rollo	6

GRUPO 3 SISTEMAS			
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN**	**U/MED**	**CANTIDAD**
1	Computador de alto rendimiento, Procesador 4 núcleos, RAM 16GB, SSD 256GB, HDD 1TB, monitor 22" Full HD	Unidad	15
2	Regulador de voltaje, Capacidad 600W reales	Unidad	15
3	Teclado y mouse genérico, Kit teclado y mouse USB	Unidad	15
4	Tableta digitalizadora, Área activa mínima 10x6 pulgadas, sensibilidad 8192 niveles	Unidad	15
5	Cámara fotográfica digital, Resolución mínima 24MP, incluye memoria SDHC 32GB	Unidad	5
6	Trípode para fotografía y video, Aluminio liviano, patas antideslizantes, burbuja de nivel	Unidad	3
7	Gafas de protección visual, Protección contra luz intensa	Unidad	15
8	Protectores auditivos, Tipo diadema o tapón	Unidad	15

9	Tapabocas desechable caja por 50 unidades	Unidad	10
10	Guantes de nitrilo, Para manipulación de equipos y limpieza caja por 100 unidades	Unidad	5
11	Memoria USB, Capacidad mínima 32GB	Unidad	30
12	Disco duro externo, Capacidad mínima 1TB	Unidad	5
13	Papel fotográfico, Tamaño carta, acabado brillante	Paquete	10
14	Marcadores y lápices, Para bocetos y diseño	Paquete	10
15	Cámara fotográfica digital Gopro12, Resolución 24MP para contenido de redes sociales, memoria 256GB	Unidad	4

2. VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN:

Un (01) mes.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato está previsto que se ejecute en un plazo aproximado de sesenta (60) días calendario y/o hasta agotar presupuesto estimado.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
- Entregar al SENA los bienes y/o servicios el mismo día de la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad

con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al CONTRATISTA, en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo a satisfacción de EL SENA, evidenciado a través de certificación del supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respaldan, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

6. VALOR OFRECIDO:

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para todos los efectos jurídicos y legales el lugar de ejecución del contrato será en las sedes del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N).

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño, NIT. 899999034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria, y expedidas en el exterior solo en el caso que las personas naturales o jurídicas no tengan domicilio o sucursal

en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el CAPCP del SENA, Regional Nariño. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

San Andrés de Tumaco, 20 febrero de 2026

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO
Fecha: 2026.02.20 10:10:52 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica (E)

Preparó: Caterine Arciniegas Portilla